

Veinte maravedis.



**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.**

y D^o Gregorio Carrascosa Jurado, reconocan los Docum^{to}
que hai sobre la portura de dho Ofizio, e Informen a la
Ciudad lo que deba a executar, xitandose para resolver.

Se haga el enlucido de
las salas Consistoria
les, y se certifique de
otras obras en ella

El Señor D^o Mateo de Zavallo hizo presente a la
Ciudad lo deslucido que se hallan las paredes de la sala
Capitular, y uzielo raso, con bastante a rextura, y presi
vion de componerla para que este con alguna de xencia, fixan
do en el sitio de ella, donde se ponen las Colgaduras una zenefa
una zenefa, o Cornisa de madera para evitar que con la
clavazon se malixaton y se fiquen dhas paredes, cuyo
costo sera de corta Considerazion, y muy debido el que se
efectue por lo uxente y merexario que es lo en lu
zio, sobre todo este Ayuntamiento de terminaria
lo que fuere mas a ricolado; Habiendo lo oido, y confe
rido = Acordose execute con intervenion de dho D^o
Mateo de Zavallo y el D^o Nicolas Nino Penalta
Jurado, y quimporte lo que D^o de Conex
incluyendolo en Cuenta de gastos menores. En quanto
al aorno y luzamiento se batenera para la

